



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

153  
**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 - 2010 - MDY**

Yura, 05 de agosto de 2010.

**VISTO:**

La solicitud con número de registro 4590-2010 presentado por don *Jose Luis Villegas Quispe* y el Informe N° 036-2010/MDY/OREC emitido por la jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 4590-2010 don *Jose Luis Villegas Quispe* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña *Dina Elizabeth Aro Apaza* para el día 12 de agosto de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 036-2010/MDY/OREC la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 013, en fojas 17;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

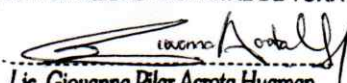
Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre *Jose Luis Villegas Quispe* y *Dina Elizabeth Aro Apaza* para el día 12 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde